



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

30 de junio de 2023

VISTO P. B7220CWL.
www.monte.gov.ar

El Expediente 11.062-Letra F, iniciado por la ASOCIACIÓN BAPP BS. AS. PROYECTO PROFESIONAL, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Educación Universitaria", con domicilio en calle Italia Nro. 1235 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la firma peticionante ha cumplimentado las exigencias reglamentarias de tales habilitaciones, establecidas por la Ordenanza Nro. 2.909, no obstante deberá cumplimentar en el plazo de un año la acreditación de los planos debidamente aprobados con la adecuación de destino a "local comercial" por ante la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA

ARTÍCULO 1º.-Habilitase el local comercial destinado al rubro "Educación Universitaria" propiedad de la **ASOCIACIÓN BAPP BS. AS. PROYECTO PROFESIONAL, C.U.I.T. 30-71019474-9**, ubicado en calle Italia N° 1.235 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanza 2909, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Economía, obrante en expediente 11.062-Letra F.

ARTÍCULO 2º.- La habilitación se otorga por el plazo de 1 (un) año periodo durante el cual la firma requirente deberá presentar plano de obra adecuado a "local comercial" por ante la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.266

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

